

PLENO FEDERAL DE LA FETAP

Madrid, 7 y 8 de mayo de 2004

ACTAS

SEGUNDA SESIÓN, 8 de mayo de 2004

Se había fijado la hora de comienzo para las 9:00 y a esa hora ya estaban presentes algunas delegaciones. Sin embargo, al cambiar de sala (en la del viernes hacía frío) con la recogida y traslado de cosas se retrasó el inicio.

A las 9:30 horas comienza la sesión con la Presidencia de Mesa y las delegaciones asistentes al Pleno –con la excepción de Granada-, aunque no todas al completo.

Se procede, por la presidencia, a la lectura de los dictámenes de la Comisión de Ponencia sobre el punto 4 del Orden del Día (Coordinación de los sectores de la FETAP).

Al haber decidido en la sesión anterior trasladar la ponencia titulada “Hacia una Federación de Servicios Públicos” del punto 9 a este punto 4 (por coherencia de los temas tratados), la Comisión de Ponencia de este punto 4 realizó dos dictámenes: uno titulado “Empresas y Sectores privatizados” y otro sobre “Coordinación del sector de Universidades y planteamiento de una Federación de Servicios Públicos”.

Dictamen sobre empresas y servicios públicos privatizados:

“En cuanto a la actuación en empresas públicas y servicios públicos privatizados, se acuerda:

1.- Se aprueba la ponencia del sector de empresas públicas y servicios públicos privatizados como línea de acción sindical y coordinación en las distintas empresas públicas, actualmente integradas en los Sindicatos de Administración Pública.

2.- En todo caso, los sectores que negocien acuerdos o convenios en sus respectivas administraciones-empresas potenciarán que los mismos se apliquen a las subcontratas de servicios.”

Se produce un breve debate entre delegaciones, en el sentido de manifestar que el texto puede parecer un tanto ambiguo, pero mantiene con claridad que es necesaria y conveniente la coordinación en la acción sindical, sin que se creen nuevos entes orgánicos.

Puesto a votación este dictamen, la delegación de Barcelona vota en contra, ninguna se abstiene y todas las demás votan a favor, quedando, por tanto, aprobado como Acuerdo del Pleno.

A continuación se procede de la misma manera con el otro dictamen de esta misma Comisión de Ponencia.

Dictamen: *“Nos felicitamos en el intento de coordinación del sector de Universidades. Como quiera que su funcionamiento plantea problemas estatutarios, de la ponencia firmada por Carlos Ramos se aprueba:*

- 1.- Posibilitar y apoyar la creación de sindicatos multisectoriales.*
- 2.- Desarrollar de forma progresiva el debate sobre la conveniencia de esa posible federación multisectorial.*

Puesto a votación, vota en contra la delegación de Barcelona, ninguna se abstiene y todas las demás votan a favor. Queda, por tanto, aprobado como Acuerdo del Pleno.

Se pasa a tratar el punto 3 del Orden del Día, Informe de Gestión del SP.

En cuanto al Informe presentado por el Secretario General y el SP en su conjunto se producen intervenciones de las delegaciones con aclaraciones y demás. Debe reseñarse, por expresa petición, que la delegación de Madrid no acepta que se afirme que la Sección de Administración Pública de Educación de Madrid mantuviese una posición intransigente en el conflicto reseñado en el Informe.

La delegación de Barcelona anuncia su abstención y hace constar su discrepancia con algunas expresiones nada afortunadas contenidas en el Informe, como es el caso de definir las Plenarias como “órganos de decisión”, etc.

A estas consideraciones, el Secretario General manifestó que no había sido esa su intención, sino más bien la de expresar que todas aquellas decisiones que sea preciso adoptar para llevar adelante los acuerdos de Plenos sean adoptadas en Plenarias mejor que en el seno del SP.

Puesto a votación el Informe del SP, se produce la abstención de la delegación de Barcelona y ningún voto en contra. Queda, por tanto, aprobado por el Pleno.

La delegación de Tarragona pasa a tomar palabras.

En cuanto al Informe de la Secretaría de Finanzas, se produce igualmente intervención de las delegaciones, siendo lo más reseñable la discrepancia de la delegación de Barcelona que no aprueba el Informe hasta que no se contrasten los datos de la deuda con Catalunya.

Fernando Teixeira, Secretario de Finanzas, expone su malestar al comprobar que se rechaza su informe por una delegación por el único hecho de que no estén contrastados esos datos, sin que, por otra parte, la delegación de Barcelona aporte los datos a contrastar y sin que, previamente, se lo hubieran hecho saber, ya que, en ese caso, pudo y debió hacerse el contraste de datos con anterioridad a la celebración del Pleno. La presidencia de la Mesa, aún excediéndose en sus funciones, avala el planteamiento del Secretario de Finanzas y también es reconocido así por los compañeros de Barcelona, quienes, por el acuerdo del que son portavoces, mantienen su voto.

Puesto, pues, a votación el Informe de Finanzas, la delegación de Barcelona vota en contra, sin que se produzca ningún otro voto en contra ni ninguna abstención. Queda,

por tanto, aprobado por el Pleno.

Se entra en el Informe de la Secretaría de Jurídica y la delegación de Valladolid pregunta que pasa con la historia de la deuda del anterior Secretario de Organización de la FETAP. Al no estar presente, en ese momento, el Secretario de Jurídica se pospone este asunto y se continúa con el punto de la Ampliación del SP de la FETAP.

Ampliación del SP de la FETAP.

Las delegaciones de Valencia, Madrid, Tarragona y Alicante son portadoras del acuerdo de aprobarla, mientras que la delegación de Barcelona propone que se posponga para el próximo Pleno de la FETAP, ya que piensan que sería más adecuado hacerlo en un Pleno en el que ha de elegirse entero el Secretariado Permanente.

Antes de proceder a la votación, por la presidencia se pregunta a la compañera Paloma Monleón, presente en el Pleno, si acepta asumir la Secretaría de Comunicación, respondiendo afirmativamente. Sin ningún voto en contra ni abstención se aprueba la incorporación de la compañera Paloma Monleón, afiliada del Sindicato de Administración Pública de Madrid, como Secretaria de Comunicación del SP de la FETAP.

Punto 8. Balance de Elecciones Sindicales.

El compañero Luis Romon de la delegación de Valladolid, confirma el trabajo elaborado sobre el Mapa Sindical, que parece estar sin terminar definitivamente y que, a petición de cualquier sindicato, el Comité Confederal de la CGT enviará copia de lo que tiene.

La delegación de Barcelona expone su intuición de que no se pone todo el empeño en hacer este trabajo de manera rigurosa porque “no hemos salido muy bien parados de este proceso”, que aunque tengamos islas brillantes en resultados, en general estos han sido pobres y nos cuesta reconocerlo. La delegación de Valencia le contesta en el sentido de que tampoco se ha salido tan mal parados y achaca exceso de pesimismo al compañero de Barcelona.

Lo cierto es que, afirma el compañero de Valladolid, resulta vergonzoso que los diferentes entes de la CGT no faciliten la información necesaria para confeccionar el Mapa Sindical, que se está elaborando en base a los datos oficiales ya que los sindicatos y entes implicados de CGT no cumplen con su obligación de enviarlos e, incluso, los llegan a enviar erróneos.

Queda patente la necesidad de confeccionar de manera rigurosa y fiable el Mapa Sindical y, por ello, se hace un recordatorio en ese sentido a todos los Sindicatos y Secciones de esta Federación, para que envíen los datos necesarios para su confección.

Punto 9 del Orden del Día. Área Pública. Relaciones de trabajo en común.

Al haber trasladado apartados de este punto a la Comisión de Ponencia del punto 4 y la falta de acuerdos de los Sindicatos y Secciones en otros apartados de este punto, únicamente queda en pie para ser tratado en Pleno el apartado de “Planes de Pensiones”.

Con base en la ponencia del compañero Carlos Canosa, del Sindicato de Sevilla, se produce un largo debate entre las delegaciones, difícil de recoger al tiempo que se pretende moderar el debate.

Brevemente, la delegación de Alicante hace mucho hincapié en el riesgo de animar a compañeros a firmar el escrito que se anexa al final de la ponencia, ya que

podrían perderse las reclamaciones judiciales, si llegase a haberlas. La delegación de Valencia quiere aportar un dato realista como es el de que en CGT ya ha habido más batallas contra planes de pensiones y algunas se han perdido. Aprovecha esta delegación para anunciar que el recién creado Sindicato Federal de la Administración General del Estado convocará para el otoño, previsiblemente en Barcelona, unas jornadas monográficas sobre esta cuestión, los planes de pensiones en la Administración.

Por más que continúa el debate y se siguen pidiendo palabras, lo que parece quedar claro es que falta conocimiento sobre este asunto sobre todo en los términos concretos para enfrentarse a las pretensiones y acuerdo de la Administración con los mayoritarios. Por ello, desde la presidencia de la mesa se propone la validez de la ponencia del compañero Carlos Canosa, excepto la pretensión de apoyar y divulgar, como FETAP, el documento elaborado por los compañeros de la Seguridad Social para oponerse, individualmente, a la incorporación al plan de pensiones de la Administración. El ponente manifiesta su acuerdo con ello, ninguna delegación se opone y, por parte de la Mesa, se propone como Acuerdo al Pleno las Conclusiones de la ponencia a excepción del último punto.

Procediendo a la votación, únicamente se abstiene Salamanca y ninguna delegación vota en contra. Queda, por tanto, aprobado como Acuerdo del Pleno.

Se retoma lo que quedaba pendiente del punto 3, que es el Informe de la Secretaría de Jurídica.

En este asunto el debate entre las delegaciones abarca varios aspectos: información sobre la demanda por la deuda del anterior Secretario de Organización, mayor aclaración sobre la abogada María del Puerto, sobre la demanda en el caso del INE (Madrid), sobre el funcionamiento del gabinete jurídico del Comité Confederal y el acuerdo que se adoptó en su día. Surge, también, la cuestión de la conveniencia de elaborar una Guía Jurídica para las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de Jurídica se van precisando puntualmente las informaciones contenidas en su informe, quedando claro que ya se ha procedido judicialmente contra el anterior Secretario de Organización en un procedimiento que, al parecer, da más protagonismo al fiscal y al deudor la posibilidad de pagar la deuda y, con ello, no incurrir en delito. Expresa las dificultades habidas para la tramitación de algunas demandas y se pone de manifiesto, por las delegaciones intervinientes, la necesidad de conseguir que el gabinete jurídico sea diligente en la presentación de demandas, al tiempo que se guarde el normal turno de atención según las entradas de dichas demandas.

Puesto a votación el informe de la secretaría de jurídica, ninguna delegación vota en contra, absteniéndose Salamanca. Queda, por tanto, aprobado por el Pleno.

Además, se aprueba por unanimidad la recomendación expuesta, es decir *“que la actuación del gabinete jurídico tenga la necesaria diligencia en la presentación de demandas, al tiempo que se guarde el normal turno de atención según las entradas de dichas demandas”*.

Se produce una incidencia al respecto del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión anterior de finalizar la financiación mensual y estable a la Federación Local de Tenerife. En este sentido el Secretario General plantea la duda de si ese acuerdo no está expreso en ninguna ponencia y, por lo tanto, no habría podido ser discutido por los Sindicatos o Secciones en sus asambleas, ya que únicamente es así de expreso el acuerdo adoptado por el Sindicato de Sevilla.

Con la intervención de los miembros de la Comisión de Ponencia del punto 5

queda suficientemente aclarado que de la situación descrita por la ponencia firmada por Fernando Teixeira y Javier Escolar se puede, y se debe, producir el debate sobre qué medidas se pueden adoptar. Ciertamente es que el único acuerdo tajante es el adoptado por el Sindicato de Sevilla, pero cierto también es que los delegados y delegadas presentes en el Pleno lo estuvieron en sus respectivas asambleas y conocen la discusión allí producida por lo que, facultados por sus Sindicatos o Secciones, pueden soberanamente votar en este Pleno esa propuesta concreta. Queda, pues, aclarado que el acuerdo adoptado en la sesión de ayer lo fue de manera adecuada, consciente, libre y soberana.

Con respecto al temor planteado por el Secretario General de que este acuerdo puede afectar al acuerdo adoptado conjuntamente con otras Federaciones y el Comité Confederal, se aclara que este Pleno no ha negado, ni mucho menos, la solidaridad para con la Federación Local de Tenerife, sino que, a partir de este Pleno, la FETAP atenderá a peticiones concretas y para planes o acciones concretas.

Antes de entrar en el último punto del orden del día que queda por tratar, desde la presidencia de la mesa se propone la votación formal para la aprobación por el Pleno de la constitución del Sindicato Federal de la Administración General del Estado en el seno de la Federación. Por unanimidad *se aprueba la existencia en esta Federación del nuevo Sindicato Federal que actuará públicamente con el nombre de "Sindicato Federal de la AGE, CGT-CAT"*.

Punto 10. Desvinculación de Correos

Las delegaciones de Valladolid, Valencia y Sevilla traen acuerdo de avalar lo actuado, la delegación de Alicante tiene el acuerdo de abstenerse, las delegaciones de Vigo y Pontevedra traen el acuerdo de oponerse por haber procedido de manera antiestatutaria y el resto de delegaciones vienen sin acuerdos expresos de sus asambleas.

Desde la Mesa se plantea la discusión en dos apartados: uno referente al procedimiento habido para la desvinculación de Correos de la FETP y su trasvase a la Federación de Transportes y el otro específicamente referido a la ratificación o no del Documento firmado por los SP's del Sindicato Federal de Correos y de la FETAP.

La delegación de Valencia expone que tras haber leído el comunicado al Pleno que, en la sesión de ayer, entregaron las delegaciones de Vigo y Pontevedra reconoce que es así como debería haberse hecho la desvinculación. Por lo tanto, no tiene ningún inconveniente en votar la propuesta de Pontevedra y Vigo, ya que entienden que, efectivamente, es mandato estatutario y así se lo harán ver a sus compañeros y compañeras de Sindicato.

De la misma forma que la delegación valenciana asienten el resto de las delegaciones, dejando muy claro que en absoluto se rompe la solidaridad para con las compañeras y compañeros de Correos, pero que las cosas deben hacerse como está previsto en los Estatutos de la CGT.

Las intervenciones continúan, añadiendo información de cómo se gestó el acuerdo firmado, del esfuerzo hecho para encontrar salidas sin perjudicar, etc. El Secretario de Organización, José Caparrós, informa al Pleno de que los compañeros de Correos fueron invitados a participar en este punto del Pleno, habiendo declinado el hacerlo.

Finalmente, por la Mesa se procede a la votación formal, separando los dos aspectos:

En primer lugar, se pone a votación la propuesta de los seis puntos de las delegaciones de Vigo y Pontevedra sobre el procedimiento de desvinculación. Es decir:

"1.- Las afiliadas y afiliados que trabajan en Correos, lo son de los Sindicatos

de Transportes y Comunicaciones (o de sus respectivas secciones en los Sindicatos de Oficios Varios), puesto que así se desprende de los artículos 23 y 13 de los Estatutos de la CGT.

2.- Los Sindicatos de Transportes y Comunicaciones (o los de Oficios Varios), en aplicación del artículo 12 de los Estatutos, deberán decidir sobre la existencia en su seno de la Sección Sindical de Correos.

3.- Asimismo, en aplicación del artículo 25 de los Estatutos, la Federación de Transportes y Comunicaciones decidirá sobre la aceptación, en su seno, de la Sección Sindical Estatal de Correos o Sindicato Federal de Correos.

4.- En previsión de que esos pasos se den sin mayor problema, aceptamos ya y de hecho esa situación y pedimos que así figure ya en las bases de datos de la Organización.

5.- Sin embargo, todos los acuerdos adoptados al respecto son nulos hasta que sean adoptados de la manera descrita anteriormente. Dicho de otra manera: que sigan actuando como están ahora mismo, pero con pleno conocimiento de que su situación orgánica es provisional hasta que sea estatutariamente ratificada.

6.- Informar de todo esto al Secretario de Organización del SP del Comité Confederal de la CGT y a la Federación de Transportes y Comunicaciones.”

El resultado es el de ningún voto en contra, la abstención de Salamanca y a favor el resto de las delegaciones. Queda, por tanto, aprobada por el Pleno.

En cuanto a la ratificación o no del Documento de Acuerdo suscrito por los dos SP's, se vota la siguiente propuesta formulada desde la Mesa: *“No se ratifica el Documento de Acuerdo, pero se mantiene la solidaridad con las compañeras y compañeros de Correos y, por ello, las situaciones de hecho continuarán como hasta ahora, pero, a partir de este Pleno de la FETAP tendrá que considerarse:*

1º.- Los llamados liberados institucionales lo son de la FETAP

2º.- Los compañeros de Correos lo son de la Federación de Transportes y Comunicaciones.

3º.- A través de los oportunos órganos de coordinación sindical de las dos Federaciones se llevará a cabo todo lo necesario para la acción sindical conjunta y solidaria.”

El resultado es el mismo que el de la votación anterior. Es decir: abstención de Salamanca y las demás delegaciones a favor.

Terminado el Orden del Día, se dio por finalizado el Pleno a las 14:00 horas del sábado, día 8 de mayo de 2004.

Tomó actas en esta segunda sesión el Presidente de Mesa.